★★ POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD DPTO. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ADENDA N° 2** **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA"** **ID. N° 279.168**

Asunción, 19 de agosto de 2014.-

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección de Sanidad (UOC), de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formaran parte del Pliego Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA N° 1
Modificase el Pliego Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros requeridos. 1-Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente forma:

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Cod. Catalogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	UM	Presentación	Cant.
92101902-001	Servicio de ambulancia	(*)	Unidad	Evento	1

El trabajo comprenderá la cobertura de servicios de Unidades Móviles a un limitado número de requerimientos por personas en los Municipios de Asunción, Fernando De la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Luque, Villa Elisa, Ñemby, San Antonio, Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ypane, Villeta, Guarambare, Itá, Nueva Italia, Yaguarón, Emboscada, Villa Hayes, Benjamín Aceval, hasta los 60 Km. De influencia de Asunción, como asimismo desde las localidades del interior del país, durante el año 2014, de acuerdo a los siguientes puntos/conceptos.

Los servicios consistirán en:

- Emergencias Médicas.
- Urgencias Médicas.
- Consultas Médicas Domiciliarias.
- Usufructo de Equipo de Terapia.
- Medicamentos Descartables de Urgencia.

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

- Traslados del y al Interior del País a Pacientes traumatizados ó de Alto Riesgo, "conforme a Criterio Médico"
- Servicio de Traslado y Evacuación Aérea desde el Interior del País, cuando la ocasión lo amerite.
- Cobertura con Ambulancia durante Eventos importantes en el Año, sean estos: Festejo día del Agente, Aniversarios y Fiesta de Fin de Año, en el local en donde se desarrollan los mismos.-

En todos los casos de requerimientos, las unidades de EL PRESTADOR deberá disponer de los siguientes equipamientos:

- Ambulancia de Terapia Intensiva para urgencia y traslados.
- Vehículo para visitas Médicas.
- Profesional Médico, Paramédico y chofer auxiliar entrenados en urgencias.
- Monitor Cardiaco.
- Férulas Inflables.
- Cardiodesfibrilador.
- Aspirador de Secreción.
- Equipo de cirugía menor.
- Electrocardiógrafo.
- Respirador Mecánico.
- Bomba de Infusión.
- Camilla articulada y rígida.
- Laringoscopio adulto/pediátrico.
- Oximetro de pulso.
- Maletín de medicamentos y descartables.
- Incubadora de transporte.
- Ciclador
- Sensor adulto y pediátrico
- Equipo de trauma (Collarín cervical, férulas hemostáticas, tijera de corte pesado, inmovilizadores, chaleco de estricación, tabla espinal, férula de tracción, etc.)
- Tubos de oxígenos portátiles.-

El Listado arriba mencionado no es taxativo sino meramente enunciativo debiendo el Prestador disponer de lo necesario conforme a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para brindar el Servicio Contratado.

Universo de servicio - Beneficiarios

Tendrán acceso al servicio todos los Policías Activos sean Oficiales - Suboficiales y Funcionarios Policiales; con sus respectivos cónyuges, hijos menores de 18 años (discapacitados sin límite de edad); padre y madre del titular fichados y registrados, y que habiten en el mismo domicilio del titular, de acuerdo al listado mensual a ser proveído al PRESTADOR por el Departamento Personal de la Policía Nacional a través de un sistema de soporte magnético (CD'S - Pendrive).

Descripción de las Atenciones Pre-hospitalarias

1. EMERGENCIAS MÉDICAS (Domiciliarias, laborales y/o vía pública):

El Oferente prestará un servicio asistencial, diurno y nocturno, para casos pediátricos y adultos, ante una crisis médica de aparición repentina que el mismo pudiera padecer en el lugar que se encuentre, y que requiera una Respuesta Inmediata del Equipo de Emergencias del oferente, ya que el Paciente corre riesgo de vida.-

Casos Como: Dificultad para Respirar - Paro cardiorespiratorio - Politraumatismo - Intoxicación - Caída de Altura - Herida de Arma de Fuego - Herida de Arma Blanca - Atragantamiento - Hemorragias por orificios – Electrocución y otros.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 300 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

2. URGENCIAS MÉDICAS (Domiciliarias, laborales y/o vía pública):

Urgencias y Emergencias Medicas prestará un servicio asistencial diurno y nocturno, para casos pediátricos y adultos, ante una crisis médica de aparición repentina que el mismo pudiera padecer en el lugar que se encuentre, y que requiera una Respuesta Mediata del Equipo de Emergencia del oferente.-

Casos Como: Reacción Alérgica - Lipotimia (Desmayo) - Accidente Vehicular - Crisis Asmática - Mordeduras de Animales - Dolor Abdominal Agudo - Fracturas de miembros - Crisis Hipertensiva (Hipertensión e Hipotensión)- y otras dolencias.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 300 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

3. CONSULTAS MEDICAS DE URGENCIAS:

A través de Profesionales Médicos para atender a personas adultas y pediátricas, ante cualquier eventualidad de casos como: fiebre, gripe, malestar estomacal, vómitos, diarreas, nauseas, mareos, etc., y otros casos que no reviste de gravedad.-

Casos Como: Síntomas agudos persistentes de: Astenia - Fiebre - Mal estar estomacal - Cefalea Intensa - Dolor fuerte bajo vientre - Tos - Diarreas - Nauseas - Vómitos – Mareos y otros.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 300 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

4. TRASLADOS:

Se considera traslado de paciente a toda persona que tenga algún impedimento físico temporal o definitivo en sus facultades ambulatorias y que amerite de cuidados especiales durante su transportación sean para: Internación, Estudios y/o de Alta, y que no puedan ser movilizados en medios normales de transporte (Taxi, Automóvil, Colectivo, Camioneta, etc.).

4.1 TRASLADOS DE ALTO RIESGO:

La estabilidad del paciente trasladado requiere cuidados intensivos, acompañamiento medico y utilización de equipos de terapia disponibles: Monitor cardiaco, desfibrilador, respiradores, oxigeno, saturometro, equipos auxiliares, etc.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 30 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 150 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

4.2 TRASLADOS DE BAJO RIESGO:

Traslado que no representa gravedad, son los casos de: Alta médica, para internación, para estudios, post operatorio, etc; es acompañado por un paramédico y no se utiliza equipos de terapia.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 150 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Asunción y Gran Asunción, hasta un radio de 60 km. de la Capital

5. TRASLADOS DEL Y AL INTERIOR DEL PAÍS:

El mismo se realizará a los titulares y beneficiarios de Policia Nacional que viven o prestan servicios en el interior del país y/o son comisionados para determinadas operaciones y que sufran accidente, trauma, herida, cuadro agudo o una crisis de aparición repentina que requiera una atención más especializada no disponible en el área de influencia y a determinación del/a Director/a de la Direccion de Sanidad o Jefe/a del Hospistal Central de Policía "Rigoberto Caballero".

Tiempo de salida: dentro de los 60 minutos de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 150 eventos durante la vigencia del contrato.

DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

Área de cobertura: Todo el territorio nacional.

6. TRASLADOS Y/O EVACUACIÓN AÉREA:

Para la realización de este servicio el oferente contará con acuerdo suscripto con el servicio Aéreo - Avión equipado con los aparatos y equipos médicos adecuados y necesarios para la transportación del paciente herido, descompensado o con estado crítico que requiera una atención más especializada para su estado de salud y que no exista alternativas mejores en el área de suceso del accidente o la crisis.

Tiempo de Respuesta: dentro de los 60 a 120 minutos (2 horas) de haber recibido "el llamado".

Cantidad: hasta 20 eventos durante la vigencia del contrato.

Área de cobertura: Todo el territorio nacional.

Las Características y Condiciones de la Asistencia Comprenderá

Formas de Acceder al Sistema:

Los titulares y beneficiarios de la Policia Nacional podrán acceder al Sistema comunicandose a los teléfonos fijos y moviles (Celular) habilitados.

Recomendaciones al Solicitar un Servicio.

Llamar a los teléfonos disponibles.

Describir el motivo de la llamada / Causa principal.

Dar el nombre del paciente, edad, sexo y síntomas.

Especificar domicilio exacto – Ciudad – Barrio - calle y numeral.

Dar referencias para llegar a destino (croquis).

Presentar documentos de identificacion autualizado (C.I. y Credencial Policial)

Servicio de Referencia, se brindará previo llamada de Solicitud de Asistencia con:

La presencia en el lugar de la Emergencia de un Médico, Paramédico y Personal Especializado en Medicina de Emergencia Intensiva, dentro de la inmediatez posible en casos de Urgencias, disponiendo de una Unidad Coronaria Móvil especialmente diseñada, acondicionada y provista de equipos e instrumentales específicos en el Área Extra Hospitalaria, medicamentos y materiales descartables para el tratamiento de una crisis y sus posibles diversas complicaciones, hasta que el paciente se encuentre en condiciones aceptables de ser trasladado con el menor riesgo vital al

DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

lugar de tratamiento definitivo que el paciente o persona suficientemente responsable indique verbalmente en el momento de la atención.-

En cuanto a las características de las unidades, deberán cumplir con requisitos de funcionabilidad, habitabilidad, confort, seguridad y limpieza, para el adecuado desempeño de las labores de atención y estabilización del paciente. Es obligación del PRESTADOR proporcionar las ambulancias en excelentes condiciones para los servicios de emergencias, urgencias y traslados de alto riesgo como de bajo riesgo, debidamente habilitadas y equipadas para el efecto, con unidades de terapia intensiva móviles, climatizadas (con aire acondicionado), inclusive listados de los elementos y equipamientos necesarios en las unidades móviles de traslado y socorro. El servicio deberá incluir los medicamentos y materiales descartables necesarios para la atención con calidad.

El oferente deberá presentar un listado en carácter de declaración jurada de los siguientes:

- Se deberá detallar el número de personas que podrán ser atendidas simultáneamente.
- Listado de vehículos con habilitación correspondiente, disponibles para la realización de los servicios, con detalles de marca, modelo, año, número de chapa, equipamiento médico.
- Nómina de personal médico, paramédicos, choferes, con detalles de nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de registro, etc)

ENMIENDA N° 2

Modificase el Pliego Bases y Condiciones en la Sección VII – Anexo E Documentos de la Oferta, quedando de la siguiente forma:

Sección VII

Anexo I

TODAS LAS DOCUMENTACIONES DEBEN IR CORRECTAMENTE FOLIADAS, Y DE ACUERDO AL ORDEN DE LAS DOCUMENTACIONES AQUÍ EXPUESTO:

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales paraOferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Los oferentes deberán presentar copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes)o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	b.	c.
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	d.	e.

DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

ADENDA N° 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA"

ID. N° 279.168

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos	Cumple	No cumple
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.		
a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad certificada por la Constancia de RUC emitida por la SET.		
b) Poseer experiencia en la prestación de los servicios ofertados de por lo menos tres (3) años de antigüedad demostrada en medicina pre o extra hospitalaria en el país que acredite la calidad de prepaga, mediante la presentación de referencias, constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o contratos ejecutados.		
c) Copias de contratos de años anteriores o copia de facturaciones (en instituciones públicas o privadas) que acrediten el 50% del monto de su oferta.		
d) En caso de empate, los oferentes deberán presentar cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente.		
e) Original o fotocopia autenticada de la Habilitación vigente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de la base Operativa.		
f) Original o fotocopia autenticada de la Habilitación vigente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de Medicina Prepaga.		
g) Original o fotocopia autenticada de la Habilitación vigente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de Clínica Ambulatoria.		
h) Original o fotocopia autenticada de la Habilitación vigente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de cada una de las unidades móviles (sean estos de alta complejidad, UTI móvil, o de baja complejidad –unidades simples, cada una de las habilitaciones debe tener la identificación de los móviles y para que esta habilitada.		

DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

i) Original o fotocopia autenticada del Registro anual de la Superintendencia de Salud como medicina prepaga pre hospitalaria y empresas de Servicios pre hospitalarios vigente.		

*Documentos Sustanciales.

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. UOC Dirección de Sanidad